



Reglamento Campeonato Nacional de Agility 2022

Enero 2022

INTRODUCCIÓN

El Kennel Agility Chile (KACH), órgano normativo del agility nacional, en el desempeño de las atribuciones que le fueran conferidas por el Kennel Club de Chile (KCC), establece en este documento las normas que regirán el Campeonato Nacional de 2022.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO

1. El presente reglamento, se entenderá vigente desde el momento de su publicación en el sitio web oficial del KACH: "www.agilitychile.cl" y/o su envío por mail a los clubes y competidores, pudiendo ser modificado cuando el Directorio lo estime necesario.

COMPETENCIA

2. El Campeonato Nacional 2022 será responsabilidad directa del KACH en todo lo que se refiere a:
 - a) Velar para que la implementación de las competencias se realice bajo parámetros del reglamento oficial F.C.I
 - b) Designar a los jueces de competencias oficiales u homologadas. Obtener la homologación de jueces F.C.I. cuando corresponda
 - c) Designar a los clubes que organizarán cada una de las fechas del Campeonato Nacional.

CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY

3. El Campeonato Nacional 2022 tendrá 15 fechas y se extenderá de Febrero a Diciembre.
4. Sobre el Calendario:
 - a) Las fechas de las competencias oficiales se disputarán según el calendario fijado por el KACH y llevado al conocimiento de la comunidad a través de las Redes Sociales.
 - b) El Calendario se fijará de manera anual, pudiendo cambiarse sólo en casos de fuerza mayor y comunicadas con a lo menos 15 días corridos de antelación a los Clubes registrados en el KACH y competidores independientes.

- c) Para efectos de Ranking, las fechas dobles se considerarán como dos fechas independientes.

Calendario Campeonato Nacional 2022		
	Fecha	Organizador
1	26 de Febrero	Andes Agility
2	26 de Marzo	Agility Clan
3	27 de Marzo	Agility Clan
4	23 de Abril	Andes Agility
5	28 de Mayo	Entrenoagility
6	11 de Junio	Entrenoagility
7	9 de Julio	Crazy Paws
8	6 de Agosto	Kennel Training Club (La Calera)
9	10 de Septiembre	Agility Chicureo
10	8 de Octubre	KACH
11	9 de Octubre	KACH
12	22 de Octubre	Kennel Training Club (La Calera)
13	19 de Noviembre	Club Agility Sur
14	20 de Noviembre	Club Agility Sur
15	3 de Diciembre	Crazy Paws

CRONOGRAMA Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL

5. Para el Campeonato Nacional cada fecha tendrá la siguiente estructura y orden:
- Grado 2 y 3:** Una serie de Jumping y dos de Agility, sin pistas diferenciadas por categoría. Como mínimo una de las pistas debe ser grado 3.
 - Grado 1:** Tres series de Agility, sin pistas diferenciadas por categoría.
 - Recreativo:** Dos series de Jumping.
 - El horario oficial de inicio de competencia será definido por el organizador de la fecha y debe ser comunicado previo al inicio de inscripciones.
6. Para efectos del puntaje del Campeonato Nacional se usará el mismo sistema descrito en los numerales 21, 22 y 23, ocupando la calificación y clasificación individual obtenidas entre todos los competidores.
7. Las duplas ganadoras del Campeonato Nacional y Ranking Nacional obtendrán los siguientes premios:

- a) El primer lugar de cada categoría unificada de los Grados 2 y 3 obtendrá el título de CAMPEÓN NACIONAL DE AGILITY.
 - b) Las duplas ganadoras (1er, 2do y 3er lugar) de cada grado (incluyendo Recreativo) recibirán como premio un galardón entregado por el KACH
 - c) En Grados 2 y 3 unificados los Campeones Nacionales tendrá como premio la prioridad de ocupar un lugar en los Equipos Nacionales para los Campeonatos Internacionales de Agility del año siguiente.
 - d) Los **Campeones Nacionales recibirán un premio en dinero** otorgado por el Kennel Club de Chile.
Restricciones del premio:
 - Valido sólo para duplas S, M y/o L.
 - El premio se entregará a aquellas duplas ganadoras (SML) y que viajen al A&C o competencia equivalente.
 - En el caso de que la o las duplas ganadora no viajen, el premio se entregará al Sub Campeón o a quienes los sigan en el ranking y viajen.
- 8.** En cada fecha además se entregará el **premio al Best in Show**, que será entregado por el club organizador, el que se definirá entre las mejores duplas de los Grados 2 y 3 de todas las categorías en competencia:
- a) La dupla que tiene el mejor performance: menos faltas, mejor tiempo.
 - b) En caso de existir empate el Best in Show será para la dupla que haya obtenido mejores posiciones en cada una de las series.
 - c) De persistir el empate se determinará por la sumatoria de las velocidades de cada serie, ganando la de menor.

CATEGORÍAS

- 9.** Existen cinco (5) categorías:

- a) “XS” (Extra small) : Para perros que midan menos de 30 cm a la cruz
- b) “S” (Small) : Para perros que midan menos de 35 cm a la cruz
- c) “M” (Medium) : Para perros con 35 cm o más y menos de 43 cm a la cruz
- d) “ML” (Medium/Large): Para perros con 43 cm o más y menos de 50 cm. A la cruz
- e) “L” (Large) : Para perros que midan 50 cm. o más a la cruz

10. Las duplas de las diferentes categorías correrán y se premiarán de la forma en que se describe:

- a) Categorías “XS”, “S” y “M” unificadas en todos los grados.

- b) Categorías “ML” y “L” unificadas en todos los grados.

- c) Categorías “XS”, “S”, “M”, “ML” y “L” de Grado 1 podrán correr en las competencias de Grado 2 sin derecho a podio pero con homologación de Cerado.

11. Para las categorías intermedias “XS” y “ML” las medidas de obstáculos serán:

- a) Categoría “XS”:
 - Salto simple: 20 a 25 cm
 - Salto doble: distancia 25 cm altura 25 cm
 - Salto largo: 2 elementos.

- b) Categoría “ML”:
 - Salto simple: 45 a 50 cm
 - Salto doble: distancia 50 cm. altura 50 cm
 - Salto largo: 4 elementos distancia 90 a 120 cm

- c) Para otros obstáculos no mencionados, la categoría “XS” usará la misma configuración usada para “S”, y “ML” usará la de “L”

11. Sobre la medición de ejemplares:

- a) La medición oficial de todo perro que compita se realizará después de los 18 meses de edad.

- b) El Kach definirá lugar, fecha y a dos personas capacitadas para la realización de las mediciones.

- c) El KACH dispondrá de los instrumentos oficiales necesarios para las mediciones de los perros.

- d) En casos que se requiera el KACH solicitará a un juez medir a cualquier ejemplar ya sea por oficio, a solicitud del guía o reclamo de una tercera parte.

ASCENSOS DE GRADO

12. Definiciones:

- a) “Excelente+” o “Cerado”: Resultado de una serie, ya sea que se trate de Agility o Jumping, con cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del Tiempo de Recorrido Standard (TRS).
- b) “Combinado Excelente +” o “Combinado Cerado”: Resultado de cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del TRS en una serie de Jumping y en una de Agility dentro de una misma fecha, en pistas de dificultad Grado 2 o superior; y dentro de una misma competencia (léase un Combinado en Open o en Grado 2 & 3 unificado, no en una combinación de pistas de las competencias anteriormente mencionadas).
- c) Los Grados 1, 2 y 3 se registrarán por Reglamento FCI, a excepción de lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 referidos a las alturas de los perros y obstáculos de las categorías Intermedias.
- d) El Grado Recreativo se registrará por definido en los artículo 16

13. El ascenso de una dupla será determinado según lo siguiente:

- a) **Ingreso a Grado 1:** Para participar en Grado 1 se debe cumplir con la edad reglamentaria de 18 meses definida por la F.C.I.
- b) **Grado 1 a Grado 2:** La dupla deberá realizar tres pistas Ceradas de Agility nivel Grado 1 o Grado 2. Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 2 obtendrán el título de **Campeón de Agility Chileno (CAg.CHI)**, el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).
- c) **Grado 2 a Grado 3:** El perro deberá realizar dos pistas Ceradas de Agility Grado 2, además de un “Combinado Cerado” (una pista de agility y una pista de jumping en la misma fecha). Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 3 obtendrán el título de **Gran Campeón de Agility Chileno, (GCAG.CHI)**, el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).
- d) Las duplas que soliciten reclasificar su categoría: de S a XS y de L a ML, no perderán su grado al competir en la nueva.
- e) **Ascensos de las categorías XS y ML.** Los Cerados conseguidos habilitarán solamente para ascender de grado dentro de esas categorías con las mismas exigencias de las letras b) y d). Lo anterior implica que una dupla que haya ascendido a Grado 2 o 3 en XS o ML si quiere volver a su categoría anterior (S o L) podrá hacerlo pero deberá comenzar nuevamente en Grado 1.
- f) Las duplas que asciendan podrán competir en su nueva categoría en la fecha siguiente a la que fue conseguido el ascenso.

14. El KACH homologará todos los Cerados obtenidos en:

- a) Competencias oficiales
- b) Internacionales reguladas por la FCI.
- c) Competencias locales en las que los organizadores soliciten homologación y que cumplan con todos los requisitos equivalentes a una competencia oficial.
- d) Competencias reguladas por la FCI y realizadas en Argentina.
- e) En el caso de los puntos b, c y d los guías son los responsables de solicitar al KACH la homologación de los Cerados logrados presentando la documentación que lo compruebe.

15. En la eventualidad que un competidor decida descender de grado, deberá informar por escrito su situación al KACH, quien tratará la solicitud de descenso. La decisión será irrevocable, por lo tanto, si es acogida la solicitud para volver a su Grado anterior, la dupla deberá cumplir nuevamente y desde cero los requisitos de ascenso.

GRADO RECREATIVO

16. El Grado Recreativo se define como un nivel abierto a todo perro homologado o no homologado que tenga como mínimo 12 meses de edad. Es un recorrido de dificultad orientada a perros principiantes que se preparan para grado uno. Las duplas estarán sujetas a toda disposición descrita en este Reglamento. Las reglas de este nivel serán las mismas usadas en Grados FCI, con las siguientes excepciones:

- a) Se podrá utilizar un máximo de 15 y mínimo de 13 obstáculos por serie.
- b) Los obstáculos serán los de jumping, con la excepción del muro, salto doble, rueda y slalom.
- c) Las alturas de los saltos serán las siguientes: 20 cm para perros “XS” y “S”, 30 cm para perros “M”, 45 cm para perros “ML” y “L”.

- d) Las carreras y premiación se efectuarán de la siguiente manera:
 - Categoría XS, S, M unificadas.
 - Categoría ML, L unificadas.
- e) Los guías podrán llevar juguete o alimento (con la precaución correspondiente) durante el recorrido, pero no podrán premiar en pista, de ocurrir serán sancionados con una eliminación.

DUPLAS PARTICIPANTES

- 17.** Se define como dupla aquel binomio (un Guía y un Perro único con o sin pedigrí) que se inscribe para participar en las competencias del KACH.
- 18.** Podrán participar en cualquier competencia oficial, las duplas de las categorías XSmall, Small, Medium, Medium/Large y Large de los Grados 1, 2, 3 y Recreativo que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Tener su cuota KACH al día.
 - b) Cumplir con las condiciones indicadas en el numeral 39.
 - c) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
- 19.** Se permitirá competir en una misma fecha a dos guías con un mismo perro en las siguientes condiciones:
 - a) Los guías pertenecen a un mismo grupo familiar.
 - b) Las duplas sólo podrán correr en Grados distintos.
 - c) Sólo uno de los guías tendrá derecho a podio el cual deberá ser informado a la mesa de control antes de que se inicie la competencia.
 - d) Ambas duplas deberán pagar el valor de inscripción correspondiente y tener la cuota KACH al día
 - e) En el caso de que el guía sin derecho a podio obtenga un Cerado este podrá ser homologado para Ascenso de Grado.
- 20.** En las competencias oficiales de agility en Chile podrán participar guías extranjeros en tránsito quienes estarán exentos del pago de la cuota KACH y aquellos guías extranjeros residentes en Chile y/o socios del KCC, cuyo perro debe cumplir con todos los requisitos estipulados en el presente reglamento.

PUNTAJES, RANKING Y PODIO

- 21.** El puntaje para los diversos rankings en cada fecha de sus campeonatos se determinará de la siguiente forma y considerando las definiciones expuestas en el reglamento F.C.I.:

- a) **Puntaje por calificación:** Se otorgarán 6 puntos por cada “Excelente +” obtenido en pista, 4 puntos por cada “Excelente”, 2 por cada “Muy Bueno” y un punto por cada “Bueno”.
 - b) **Puntaje por clasificación:** Se otorgarán 10 puntos al primer lugar individual por pista, 9 al segundo lugar, 8 al tercero y así sucesivamente, hasta llegar al 10o lugar, al que se le otorga solo un punto. Clasificaciones posteriores (11o, 12o, etc) no otorgan puntaje.
 - c) Las duplas eliminadas o con calificación “no clasifica” (NC, calificación dada a duplas que obtengan 26 o más faltas sin eliminarse) no obtienen puntaje ni de clasificación ni de calificación por dicha pista.
 - d) Para obtener podio, las duplas deberán tener al menos una pista con calificación “Bueno” o superior (menos de 26 faltas totales).
- 22.** Para el cálculo de puntaje y podio de cada competencia una calificación “no clasifica” (NC) otorgará un total de 100 faltas, al igual que una eliminación.
- 23.** Para el cálculo del resultado final del Ranking Nacional a cada dupla se le eliminarán los peores 4 resultados de las 15 fechas.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 24.** Las duplas que deseen participar en campeonatos internacionales deberán contar con la autorización del KACH, de acuerdo al reglamento F.C.I. Para la conformación de equipos y asignación de cupos para las competencias individuales con limitación de duplas estos serán ocupados de acuerdo al numeral 25.
- 25. La Selección del Equipo Chileno para el A&C 2022** y otros campeonatos internacionales en 2022 se realizará de la siguiente manera:
- a) Sólo para duplas clasificadas como S, M o L
 - b) Los cupos del equipo nacional se definirán por clasificatorias en fechas a definir durante 2022.
 - c) De no viajar alguno de los seleccionados, correrá la lista.

CONTROL VETERINARIO

- 26.** Los ejemplares que participen en las competencias deberán tener su carnet sanitario (vacunas, desparasitaciones) al día. Los competidores son responsables del estado de salud de su perro velando porque esté en

condiciones adecuadas para competir.
Se sugiere que los ejemplares deportista se sometan a revisiones veterinarias periódicas.

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

27. Los clubes reconocidos en el KACH serán responsables de organizar las fechas oficiales establecidas en el calendario de competencias que se les asignen, las que deberán realizarse con el nivel de exigencia y reglamentación establecidos en el presente reglamento. **Los clubes deberán organizar las competencias bajo las siguientes condiciones:**

- a) Poseer obstáculos reglamentarios F.C.I. los cuales deben tener la validación del KACH. No obstante, de ser necesario, los clubes podrán solicitar la utilización de los obstáculos del KACH. Para ello deberán contactarse con el directorio al correo a kennelagilitychile1@gmail.com
Los clubes que utilicen los obstáculos del KACH son responsables de su cuidado y devolución en el mismo estado en que fueron prestados.
- b) Ponerse en contacto con 1 mes de antelación con los Jueces designados, para coordinar y proporcionar el listado de obstáculos y medidas de la cancha a usar.
- c) Contar con la infraestructura humana y física mínima para una óptima organización: 2 ayudantes de pista, 1 ayudante de prepista, mesa de control, 1 encargado de inscribir el juzgamiento del Juez en las sùmulas correspondientes, 2 personas llevando el registro de los tiempos con cronómetros manuales, cierre de pista, sonido, baños, etc.
- d) Designar a una persona del club a cargo de la premiación de su fecha y una a cargo de los jueces.
- e) Los clubes deben entregar un galardón para cada uno de los tres primeros lugares de cada categoría en competencia definidas en este reglamento. El KACH entregará los premios.
- f) El premio Best in Show será proporcionado por el Club organizador.
- g) Los clubes son libres de agregar otros premios que estimen convenientes.
- h) Para el control de resultados se utilizará el software oficial del KACH, la planilla, sùmulas oficiales y certificados.

- i) Para el uso de cronómetros manuales se designará 1 persona como cronómetro oficial y 1 de cronómetro secundario. Se usará siempre el tiempo del cronómetro oficial, y sólo si éste fallara en su labor se usará el tiempo registrado por el cronómetro secundario.
 - j) El Club organizador designará un responsable que será el nexo con el KACH y el Comisario.
 - k) El club organizador deberá velar por el cumplimiento del protocolo de tratamiento de jueces.
 - l) Cualquier situación especial relacionada con la organización de una competencia deberá ser solicitada y/o comunicada al KACH con al menos 15 días de anticipación.
- 28.** Las fechas de campeonatos oficiales se disputarán en recintos que no representen riesgo alguno para los perros y guías, siendo total responsabilidad del club organizador el cumplimiento de este artículo.
- 29.** El KACH financiará los traslados de Jueces que deban viajar de manera interprovincial, proporcionando ticket aéreo de existir la combinación. Los traslados urbanos o interprovinciales de corta distancia deberán ser proporcionados o coordinados por los clubes organizadores.
- 30.** Todo obstáculo usado en competencia debe cumplir con lo dispuesto en el Reglamento F.C.I. vigente a partir de 2018.

CUOTA KACH

- 31.** Acorde a lo indicado en el numeral 18 letra a), todo competidor deberá tener la cuota KACH al día, definida como un derecho de participación semestral en las competencias oficiales, independiente a la cantidad de fechas en las que compita durante el semestre. El costo de dicha cuota semestral será de \$15.000, la que deberá pagarse a más tardar en la primera fecha del semestre en que el competidor asista, vía depósito a:

Kennel Club de Chile, Cuenta Corriente: 83052691, RUT: 70.207.000-7, Banco: BCI.

El competidor deberá proporcionar copia del comprobante de pago a kennelagilitychile1@gmail.com, tesoreriakach@gmail.com y a transferencia@kennelclub.cl, indicando que se trata de la cuota KACH, nombre, número de licencia y RUT del competidor y qué semestre se está cancelando, para poder emitir boleta electrónica. La cuota KACH es para todo competidor, independiente de la cantidad de perros, fecha y cantidad de competencias en las que participe. Por lo tanto aquel competidor que no haya pagado su cuota KACH no podrá

competir. Los competidores que participen por primera vez quedarán exceptuados del pago por esa primera y única fecha.

INSCRIPCIONES

32. Sobre las inscripciones:

- a) El KACH proporcionará las herramientas necesarias para la inscripción a las competencias. Se abrirán dichas inscripciones con un plazo mínimo de 15 días de antelación, y el KACH avisará al club organizador de la apertura de dichas inscripciones.
 - b) El Club Organizador de la competencia deberá proporcionar al KACH datos para el pago de las inscripciones. La opción de pago vía depósito es obligatoria, pudiendo el club además incluir otras modalidades. Los datos de pago serán incorporados al formulario de inscripciones.
 - c) El cierre de inscripciones para cada fecha será a las 18:00 del día miércoles previo a la competencia.
 - d) La inscripción a cada fecha de las competencias oficiales tendrá un costo diario de **\$15.000 por el primer perro, adicionando \$3.000 por el segundo, o pagando en total \$20.000** para el caso de 3 o más perros inscritos. Los socios de clubes que organicen **UNA** fecha del campeonato nacional 2022 tendrán un descuento de \$2.500 en su inscripción. Los socios de clubes que organicen **DOS** fechas o más del campeonato nacional 2022 tendrán un descuento de \$5.000 en su inscripción.
 - e) La inscripciones a fechas oficiales realizadas **en conjunto con el KCC** y que sean dobles, tendrán un costo de **\$18.000 para el primer perro, \$19.000 por 2 perros y \$21.000 por 3 o más perros**. Estos valores son independiente si participa en uno o ambos días.^{[[SEP]]} Los socios de clubes que organicen **UNA** fecha del campeonato nacional 2022 tendrán un descuento de \$2.500 en su inscripción. Los socios de clubes que organicen **DOS** fechas o más del campeonato nacional 2022 tendrán un descuento de \$5.000 en su inscripción.
- 33.** En caso que un club no cumpla con la organización de fechas comprometidas, se suspenderá temporalmente la licencia de agility de los competidores y no se aceptará su representación en competencias internacionales hasta que se restituya la suma descontada de inscripciones. Esta suma por inscripciones será restituida a los clubes que hayan organizado fechas en que cada competidor haya usado el descuento.

COMISARIO

- 36.** Para toda competencia oficial el KACH nombrará un Comisario quien deberá ser director del KACH o juez F.C.I. de agility, el cual en ningún caso podrá pertenecer al club organizador. En casos excepcionales el Directorio podrá designar a algún competidor que considere adecuado.
- 37.** El Comisario es la autoridad máxima en todos los aspectos administrativos y organizativos que se describen en los numerales 38, 39, 40 y 41 y el Juez es la autoridad máxima dentro y fuera de la pista en todo lo relacionado a los aspectos que afecten al desarrollo y rendimiento deportivo de la competencia.
- 38.** Al Comisario se le confieren atribuciones dentro del marco de acción del reglamento y debe velar porque los aspectos organizativos y reglamentarios se cumplan. Puede llegar a suspender, temporal o totalmente, una competencia si considera que no están dadas las condiciones reglamentarias para su correcta realización. Puede amonestar, suspender o cancelar la participación de un competidor o miembro del staff organizador. Puede solicitar el retiro de un competidor, miembro del staff o público del recinto de la competencia por falta grave. En caso de existir algún incidente que lo justifique el Comisario deberá informarlo por escrito.
- 39.** El juez y/o el Comisario tienen la autoridad para solicitar el retiro de un perro de la competencia si se presenta alguna de las siguientes condiciones:
- a) Hembras en período de gestación.
 - b) Perros con enfermedades o lesiones evidentes.
 - c) Ejemplar que represente un peligro hacia las personas u otros perros de la competencia.
- 40.** El Comisario deberá actuar ya sea a solicitud de los organizadores o por oficio. Ante cualquier controversia la primera actuación siempre corresponderá al club organizador, representado por la persona que haya sido designada como responsable de la organización. En caso de que los organizadores no pudiesen resolver algún tipo de controversia podrán solicitar al Comisario su participación. Ante situaciones de gravedad el Comisario podrá requerir la participación del responsable de la organización y algún otro miembro del KACH para la toma de una decisión colegiada.
- 41.** No será responsabilidad del Comisario hacer cumplir las normas específicas de los organizadores que no estén contempladas en el reglamento, como por ejemplo las de seguridad del recinto. Tampoco podrá el Comisario inmiscuirse en la labor específica del juzgamiento del o los jueces.
- 42.** En el caso de que un club o dupla incurriera en la entrega de información falsa o en alguna falta o incumplimiento de alguna(s) norma(s) de cualquiera de los Reglamentos por los que se rige el

deporte del Agility en Chile, el Directorio KACH podrá revisar y resolver la situación ya sea por recurso de terceros o por oficio.

OTROS

- 43.** El KACH se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de acuerdo a las necesidades organizativas, administrativas o reglamentarias de la FCI o del KCC.
- 44.** El KACH se reserva el derecho de suspender, con la debida antelación, una fecha por motivos de fuerza mayor, la cual no podrá ser re-programada.
- 45.** Se añade apartado “TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE AGILITY ORGANIZADAS POR EL KACH DEL KCC.”
- 46.** En las competencias de agility organizadas o patrocinadas por el Kennel Agility Chile (KACH), órgano dependiente del Kennel Club de Chile (KCC), son aplicables, en lo pertinente, todas las normas reglamentarias de la Federación Cinológica Internacional (FCI), del KCC, el Reglamento Administrativo Kennel Agility Chile y sus normas derivadas o complementarias, disponibles en los sitios web www.agilitychile.cl y www.kennelclub.cl. De este modo, toda persona que participe en una competencia de agility, ya sea como integrante de un club o como independiente, y sea o no socia del KCC, deberán someter su actuar a dichas normas, no pudiendo excusarse de su incumplimiento alegando desconocimiento de las mismas. Será responsabilidad de cada competidor dar a conocer la existencia de estos Términos y Condiciones a sus acompañantes, empleados, prestatarios de servicios o asistentes a cualquier título (todos referidos en adelante como “equipo”), quienes por ende también quedarán obligados por dichas normas.
- 47.** Toda persona o equipo que participe en una competencia de agility, está sujeta a derechos y obligaciones, pudiendo destacarse los siguientes:
 - a. El participar en una competencia de agility implica que la dupla será juzgada por el o los jueces designados como tales, y con arreglo a toda la reglamentación aplicable.
 - b. Los reclamos y/o sugerencias podrán ser dirigidas al correo electrónico kennelagilitychile1@gmail.com
 - c. Como regla general, no se podrá pernoctar en el recinto de las competencias, salvo que medie una autorización especial de KACH, y que incluirá un empadronamiento de la persona que, por cada competidor o equipo, quede a cargo del o los campamentos, perros

y personal, y será responsable de cualquier actividad que dañe a personas y animales, sin perjuicio desde luego de la eventual responsabilidad del competidor.

- d. Se deberá mantener, en el contexto del evento, dentro y fuera del recinto, el debido respeto a las autoridades y funcionarios de la competencia, del KACH, del KCC, a los Jueces, Comisario, el resto de competidores, público y personas en general, evitando cualquier tipo de agresión física o verbal. Esta obligación de debido respeto será exigible además en cualquier tiempo, aún al margen de una competencia, y especialmente en interacciones por escrito, como en las redes sociales.
 - e. Está estrictamente prohibido fumar, de acuerdo a la Ley N°19.419 o la que haga sus veces, en el recinto de la competencia, como así también beber alcohol, consumir drogas o cualquier tipo de estupefacientes.
 - f. Es obligación de cada competidor y de su equipo, mantener limpio el recinto de la competencia tanto de desechos biológicos del perro, como de la basura que se produzca con motivo de su participación.
 - g. Todo ejemplar en competencia deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Mascotas.
48. El incumplimiento de las obligaciones de un participante o de un integrante de su equipo, podrá generar desde la descalificación de la competencia de que se trate (sean fechas simples o dobles) por parte del Comisario, hasta la suspensión por una o más competencias futuras. En casos graves y calificados, la suspensión podrá ser indefinida. Estas medidas podrán adoptarse tanto si la infracción se cometió en el marco de una competencia, o fuera de ella. La medida de suspensión será adoptada directamente por el Directorio del KCC, a requerimiento y previo informe del KACH, la que será notificada al correo kennelclubchile@gmail.com. Los socios del KCC, además, podrán verse expuestos a la aplicación de una medida disciplinaria por parte del Tribunal de Honor de la entidad. No habrá derecho a devolución de dinero pagado para efectos de participar en una o más competencias por la aplicación de algunas de estas sanciones.
49. KCC no se responsabiliza:
- a. Por la pérdida o daños ocasionados a los ejemplares en competencia, ni por los daños, perjuicios o deterioros causados por éstos a personas o cosas, siendo la responsabilidad exclusiva del propietario o competidor. De declarar civilmente responsable por daños de esta especie al KCC, en términos tales que esta entidad se vea obligada a pagar alguna suma a título de indemnización de perjuicios, podrá siempre ejercer derecho de repetición o reembolso en contra del propietario, competidor o tercero responsable.

- b. Por daños que afecten a las personas, causados por otra persona, sea competidor, parte de su equipo, público u otro.
- c. Por la pérdida o deterioro de los elementos utilizados por los competidores o sus equipos.
- d. Por el no cumplimiento de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas por parte de competidores.

KENNEL CLUB DE CHILE.

KENNEL AGILITY CHILE.